



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 054-2019-R  
Lambayeque, 14 de enero 2019

### VISTA:

La solicitud del señor Jorge Romero Guzmán, docente nombrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, sobre exoneración de pago por derechos académicos (Expediente N° 6427-2018-SG-UNPRG);

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento indicado en la parte visto, el señor Jorge Ernesto Romero Guzmán, docente nombrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, solicita exoneración de pago de derechos académicos para la obtención del Grado Académico y Título Profesional, a favor de su hija Marjorie Brunela Romero Banda, con código Universitario N° 131564-F, por haber concluido sus estudios académicos en la Facultad de Ciencias Biológicas; Adjunta, Constancia N° 300-2018-OGRRHH, emitida por la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, a través del Oficio N° 0018-2019-VRACAD, el Vicerrector Académico, con su opinión favorable, ha elevado el Oficio N° 1347-2018-OGAA/VRACAD, emitido por la Oficina General de Asuntos Académicos, en el que informa que la recurrente Marjorie Brunela Romero Banda, ha concluido con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, culminando con X ciclos ordinarios y I ciclo extraordinario (Ciclo 2013-II y 2018-I). Adjunta, Historial Académico y Plan de Estudios;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 017-2019-OGAJ, opina procedente de la exoneración de derechos académicos Grado de Bachiller y Título Profesional a favor de Marjorie Brunela Romero Banda, en cumplimiento a la Resolución N° 022-2000-CU-R y la Resolución N° 284-2000-R;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

1° EXONERAR, por única vez, a **MARJORIE BRUNELA ROMERO BANDA**, con código Universitario N° 131564-F, del pago de los siguientes derechos académicos: Certificado de Estudios, Constancia Curricular, Hoja de no Audear (Grado y Título), Grado de Bachiller, Acta de Sustentación, Título Profesional y Caligrafiado (Grado y Título), al haber concluido sus estudios en la Facultad de Ciencias Biológicas, hija de don Jorge Romero Guzmán, docente nombrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General y la Facultad correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
Dr. WILMER GARBAJAL VILLALTA  
Secretario General

bpl

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTORADO  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ  
Rector